



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 23 de Septiembre del 2011.-

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

*** RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY N° 20.280**

DECRETO N° 8983/

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de eliminación N°1530 del 23.09.2011 de la Patente Comercial Rol N°2-11856 para el domicilio en Av. La Mayor Sur N°2039 en Osorno , presentada por doña Nora Guillermina Oyarzo Paredes

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMÍNESE LA PATENTE COMERCIAL , Rol N°2-11856 de Giro MERCADO PARTICULAR, MASAS HORNEADAS, PAN, EMPANADAS que grava local ubicado en AV. LA MAYOR SUR N°2039 en Osorno, a nombre de NORA GUILLERMINA OYARZO PAREDES

en Osorno, a contar del 23.09.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)

SGP/YUR/BGY /jvh

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal
- o Rentas y Patentes. (2)